



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

237/1990

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al señor intendente municipal un informe pormenorizado del estado de las garitas o refugios (parada de colectivos), indicando:

- a) cantidad y estado de las mismas;
- b) valor de construcción por unidad;
- c) cantidad a construirse indicando lugar;
- d) si se ha hecho algún tipo de contratación a terceros;
- e) indicar si se ha firmado algún tipo de convenio con empresas locales para construcción o concesión;
- f) en caso de ser afirmativo el inciso anterior, mandar copia del mismo al Concejo Deliberante;
- g) indicar si el Departamento Ejecutivo Municipal tiene un plan integral, parcial o no de mantención, construcción o concesión.

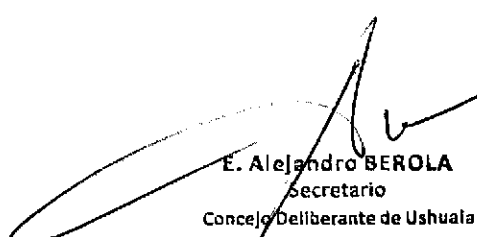
ARTÍCULO 2º.- INDICAR si el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Ordenanza de la Emergencia del Transporte Público ha habilitado nuevos circuitos.

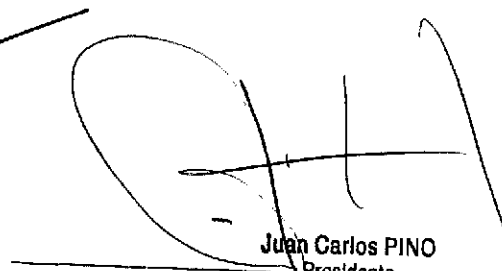
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 79 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/06/2016.-

co


E. Alejandro BEROLA
Secretario
Concejo Deliberante de Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia